

Dentro del Programa ERASMUS+, se presenta la PRIMERA CONVOCATORIA ERASMUS para alumnos/as de Grado Superior (Prótesis Dentales, Higiene Bucodental, Marketing, Educación Infantil, Acondicionamientos Físico , Teas, Dietética, Administración y Finanzas )

## Programa ERASMUS+ 2023: CICLOS GRADO SUPERIOR

2023-1-ES01-KA131-HED-000125584

### PRIMERA CONVOCATORIA

#### ¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLAS?

Podrán solicitar realizar sus prácticas en el extranjero:

- Cualquier alumno/a matriculado 2o curso de Grado Superior en el CFI Reina Isabel durante el curso 2023/2024.
- Los alumnos/as de 2o curso de grado superior podrán participar tanto en la realización de prácticas FCT como Postgrado, mientras que los ya graduados en junio 2023 sólo podrán participar en la modalidad de Postgrado.

Es importante resaltar que TODAS las personas que cumplan alguno de los requisitos anteriores tendrán las mismas oportunidades de acceder a las becas. Existen medidas específicas de apoyo a personas con necesidades especiales (financiación extra, acompañantes, servicios de apoyo) por lo que recomendamos que aquellos/as candidatos/as que tengan dudas sobre su participación contacten con el representante Erasmus+ del centro y exponga su caso concreto.

#### NÚMERO DE BECAS

Para este proyecto, se convocan un total de:

**10 BECAS DE MOVILIDAD DE 90 DÍAS.**

#### CUANTÍA DE LAS BECAS

La cuantía de la beca en las movilidades de Grado Superior no cubre todos los gastos. El importe es aproximadamente de 1000€ . El Centro Reina Isabel puede gestionar el alojamiento y la empresa de prácticas y el alumnado debe gestionarse los vuelos.

Las personas beneficiarias, que hayan completado la estancia acorde con las directrices establecidas, recibirán los oportunos certificados justificativos de la beca.

#### PERÍODO DE LAS ESTANCIA

**Marzo/ junio de 2024** para la movilidad de 90 días.

#### PAÍS DE DESTINO

Los países de destino serán: ITALIA, PORTUGAL, BULGARIA, ALEMANIA, AUSTRIA, FRANCIA, POLONIA, MALTA, IRLANDA y REPÚBLICA CHECA.

En el Formulario de Solicitud **la persona candidata marcará dos destinos deseados (siendo condición indispensable que cumpla los requisitos mínimos exigidos en cuanto al nivel de idiomas para cada destino)**. La Comisión de Valoración del centro asignará destinos a los candidatos en virtud de las preferencias expresadas en la solicitud y la disponibilidad de plazas en el país de destino.

El equipo de coordinación del Proyecto asignará a cada participante una empresa de prácticas concreta. En dicho proceso se tendrán en cuenta los objetivos individuales de aprendizaje, así como los niveles de competencia lingüística, personal y profesional del participante. Antes y durante la movilidad, el alumnado participante recibirá formación lingüística en línea de carácter obligatorio (O.L.S.). **El alumnado que participe en las movilidades ErasmusPro recibirá un curso de idiomas específico que mejore su proceso de adaptación al país y ciudad de destino.**

### **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El plazo para presentar solicitudes será **del 10 al 20 de octubre 2023**

Tras eso, se aplicarán unos criterios de selección entre los alumnos solicitantes y se enviará un listado **provisional de SELECCIONADOS el 03.11.2023**

Una vez valoradas todas las solicitudes, la Comisión de Valoración comunicará al alumnado la resolución provisional adoptada, que será publicada en el tablón de anuncios y en la página Web del centro.

Se abrirá un período de 3 días hábiles para la presentación de reclamaciones. Tras dicho período, el centro publicará el Listado Definitivo de Admitidos y Reservas.

Publicación del listado Provisional de Admitidos y Reservas:	<b>03/11/2023</b>
Publicación del listado Definitivo de Admitidos y Reservas:	<b>10/11/2023</b>

Dichos alumnos seleccionados, tendrán hasta el **24 de Noviembre para FIRMAR LA ACEPTACIÓN DE BECA (Si el alumno no ha superado con éxito la totalidad del primer curso de no podrá optar a la beca )**

### **CRITERIOS DE SELECCIÓN**

#### **Criterios objetivos**

Se realizará una baremación final de cada alumno (**media de expediente académico + asistencia a clase**). El resultado de esta baremación deberá de ser **MAYOR QUE 7 para optar a la beca Erasmus.**

#### **Criterios subjetivos**

Se realizará una valoración de cada alumno basándonos en el informe del equipo docente.

## CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de que dos o más solicitantes obtengan la misma puntuación total, **tendrá prioridad el mejor expediente académico**. Si aún así se mantiene el empate, **será primero quien demuestre un mayor grado de madurez** en función de las valoraciones obtenidas de la entrevista realizada a los alumnos, por parte del Director del Dpto. Internacional.

## OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

Los/as beneficiarios/as seleccionados/as estarán obligados a:

- a.- Aportar en plazo y forma toda la documentación requerida por la entidad coordinadora para la puesta en funcionamiento de la beca.
- b.- De forma previa al inicio de las estancias, deberán firmar el Documento de Aceptación de la beca, en el que se compromete a participar en las estancias y a asumir los costes devengados en caso en que renunciara a participar o no lograra superar con éxito el segundo trimestre del curso. Estos gastos incluyen aquellos asociados a la preparación de movilidad y todos aquellos en los que haya incurrido la entidad coordinadora, debiendo abonarlos en un plazo máximo de treinta días naturales desde la fecha de renuncia.
- c.- Firmar el Contrato Estancias ERASMUS+, que vincula a todas las partes implicadas en el proyecto y en el que se describen detalladamente sus derechos y obligaciones.
- d.- Participar en cuantas actividades de preparación pedagógica y cultural se organicen para la estancia en el extranjero.
- e.- Estar sometidos a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la entidad coordinadora, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- f.- Mantener actualizados su correo electrónico y teléfono, así como todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en el cual la beca sea reglamentariamente susceptible de control.
- g.- Respetar la disciplina de la empresa y/o centro de formación donde se realicen las estancias prácticas formativas y de observación, sus horarios de trabajo, los reglamentos en vigor y las disposiciones legales relativas al secreto profesional.
- h.- Asumir las directrices y condiciones establecidas por la tutorización de la entidad intermediaria colaboradora, con respecto a normas de alojamiento y de asunción de responsabilidades para el desempeño de la beca.
- i.- Informar a la mayor brevedad posible de toda circunstancia que afecte al óptimo desarrollo de la estancia.
- j.- Entregar, durante el mes posterior al regreso, toda aquella documentación que sea requerida por la entidad coordinadora del Consorcio para la justificación del proyecto.
- k.- Colaborar en las acciones de Divulgación del Proyecto, aportando material gráfico sobre la estancia, así como vídeos o presentaciones representativas de la experiencia vivida.

Granada a 10 de octubre de 2023  
Dpto. Erasmus